



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N°

119

10/18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de Enero de 2015, enviada por la **JUNTA DE VECINOS ALBOYANCO**, representado por el **Sr. NELSON PINELA PINELA**, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOL**, para el día 25 de Enero de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de Enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de Trámite toma de razón.

d) La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones:

DECRETO

1. Autorizase a **JUNTA DE VECINOS ALBOYANCO**, representado por el **Sr. NELSON PINELA PINELA**, para realizar **TORNEO DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en campo ubicado en la sede social del Sector Alboyanco de nuestra ciudad, para el día 25 de Enero de 2015 desde las 10:00 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2. Póngase en conocimiento de la Primera Comisaria de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/ksf.
Distribución:

- JUNTA DE VECINOS ALBOYANCO - Sr. NELSON PINELA PINELA**
- 1º Comisaria de Carabineros de CHILE – Angol
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Archivo Of. Partes


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA
DE ANGOL